

Sud Mediterranee, contra doña Petra María Engemann y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Porción de terreno en Castellvell, urbanización «Erboseres», parcela 15 del plano, con una superficie de 997 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, vial; fondo y derecha, entrando, fincas colindantes, y a la izquierda, parcela 16. La escritura finca es parte y se segrega de la número 134, folio 79, del tomo 189, antes 732, libro 14 de Castellvell, inscripción décima.

Tasada en 38.000.000 de pesetas.

Cargas: Hipoteca a favor de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona por 10.000.000 de pesetas de capital, más 1.500.000 pesetas para intereses y costas, de fecha 23 de octubre de 1992.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de abril de 1998, a las doce horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 11.400.000 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 0314 97.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 13 de mayo de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 11.400.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 10 de junio de 1998, a las doce horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose, en su pago, el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a la demandada, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 29 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—7.470.

RIBEIRA

Edicto

Don Ramón Eloy Rodríguez Frieiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ribeira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 412/1996, promovidos por «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Peleteiro Bandín, contra doña Concepción Martínez Teira, don Francisco Javier Pérez Martínez y doña Encarnación Teira Rivas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Urbana. Casa de una sola planta, sita en el número 6 del lugar de Saiñas, municipio de Ribeira, de una extensión superficial de 108 metros cuadrados y terreno circundante a la misma. Parcela catastral 001201100 NH01 C.

Urbana. Galpón, sito en el lugar de Saiñas, municipio de Ribeira, de 13 metros cuadrados, edificado en el terreno circundante a la casa descrita como inmueble número 1, destinado a garaje. Parcela catastral 001201200 NH01 C.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa de Correos de esta ciudad, a las once horas del día 14 de abril de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas: Casa, 5.589.000 pesetas, y el galpón, 200.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual se será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 11 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de junio de 1998, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Sirva el presente de notificación de las fechas de subastas a los demandados para el caso de que no sea posible la notificación personal de las mismas.

Dado en Ribeira a 12 de enero de 1998.—El Juez, Ramón Eloy Rodríguez Frieiro.—La Secretaria.—7.920.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 164/1997, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señora González Cerviño, contra don Antonio Pérez Souto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número trece.—Vivienda tipo B en la planta de ático, que ocupa la superficie útil aproximada de 116 metros 41 decímetros cuadrados, distribuida interiormente en recibidor, distribuidor, tendadero, cocina, salón-comedor, despacho, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 8,11 por 100. Inscrita en el Registro de la Pro-

riedad de Noya, folio 92, tomo 771 del archivo, libro 196 de Ribeira, finca número 16.480, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esquina Mariño de Ribera, el día 7 de mayo de 1998, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de junio de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de julio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación al demandado, don Antonio Pérez Souto, de las fechas de la subasta, para el caso de que no sea posible la notificación personal de las mismas.

Dado en Ribeira a 3 de febrero de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—7.827.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Juan López-Tello Gómez-Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 19/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Andrés Martínez Moral y doña Nieves Muñoz Villar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que